



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n. ° 76520-31-05-002-2015-00315-01

Acta 02

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Luis Alfredo Guerra Meneses vs Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA y Mapfre Colombia Vida Seguros SA.

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 30 de 21 de agosto de 2024, la presidenta de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

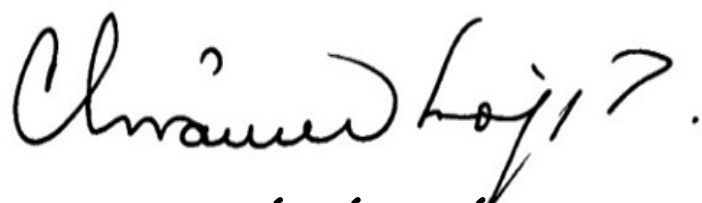
Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta de la Sala



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: E4F57FDE2CF9FEC3FFA767949C098DA89EFCF4893FA00AF416B0682FF1CA0435
Documento generado en 2025-01-29